

Buenos Aires, 18 de agosto de 1994.

Considerando:

Que por resolución N° 653/94 del Tribunal se resolvió la utilización del edificio de la calle Cerrito 536.

Que la situación en el Palacio de Justicia por la falta de locales motivada por la puesta en funcionamiento del nuevo Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal Federal N° 11 como así también la próxima habilitación del Juzgado n° 12 y asimismo los trastornos que padecen los señores Jueces de Instrucción que no cuentan con las comodidades mínimas e indispensables, hacen necesario adoptar medidas inmediatas para su solución.-

Por ello y visto los informes técnicos obrantes en las actuaciones.-

SE RESUELVE:


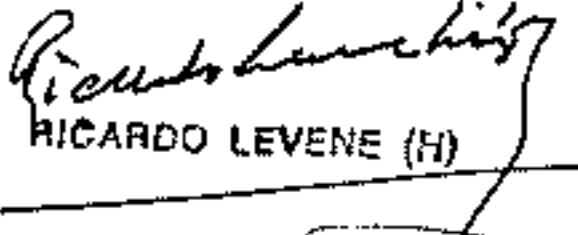
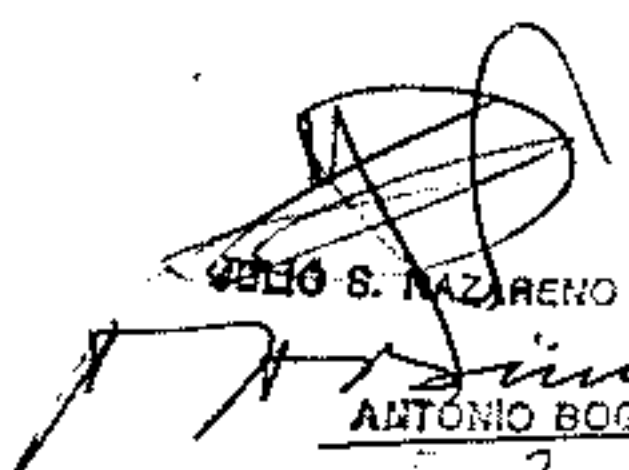
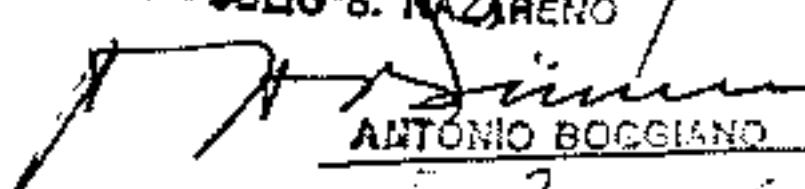
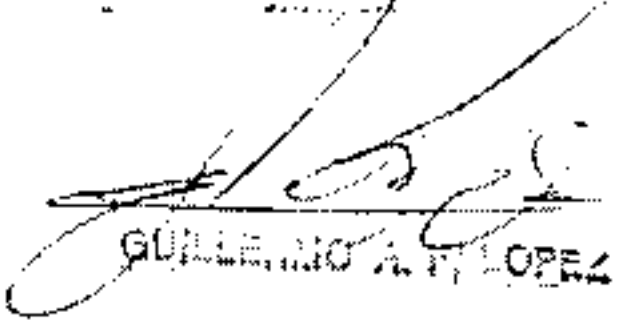

1°) Disponer el traslado de las Fiscalías ante los Juzgados de Instrucción nros. 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38 y 39 del Palacio de Justicia al asiento judicial de la calle Cerrito 536 como así también las necesarias de Diagonal R. S. Peña 1174.-

2°) Asignar provisoriamente a la Intendencia del Palacio de Justicia la intendencia del edificio de Cerrito 536, mientras se prolonguen las obras.

3°) Autorizar a dicha dependencia a realizar las tareas indispensables en el edificio de Cerrito 536 para el traslado de las Fiscalías Penales con asiento en el Palacio de Justicia, quedando facultada para gestionar la contratación del personal y las horas extraordinarias necesarias. La Dirección General de Arquitectura y Servicios deberá prestar su colaboración en materia de personal y materiales, a cuyo efecto dicha Dirección podrá utilizar el régimen de la Acordada N° 41/87 .

4°) Disponer que todos los trámites relacionados con lo dispuesto precedentemente tengan carácter prioritario

5°) Registrese, hágase saber y resérvese.


 CARLOS S. FAYE

 RICARDO LEVENE (H)

 CELSO S. NAZARENO

 ANTONIO BOGGIANO

 GUILLERMO A. P. LOPEZ

 GUSTAVO A. BOSSERT